

Decreto N° 1169, que autoriza a fijar domicilio en la República a la Fundación Panamericana del Desarrollo.
(G. O. N° 8982, del 30 de Abril de 1966.)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1169

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo la Fundación Panamericana de Desarrollo, institución constituida y existente de acuerdo con las leyes del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, con sus oficinas principales en la casa 19 de la Avenida Constitución, Washington 6, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones del artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 2 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza a fijar domicilio en la República Dominicana, a la Fundación Panamericana de Desarrollo institución constituida y existente de acuerdo con las leyes del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 1170, que concede jubilación del Estado al señor Amable Abreu Fernández.

(G. O. Nº 8982, del 30 de Abril de 1966.)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1170

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno una pensión del Estado de setenta y cinco pesos oro (RD\$75.-00) mensuales, al señor Amable Abreu Fernández.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GADAY

Decreto Nº 1171, que designa al señor Ramón Antonio Sánchez Arias, Alcalde del Municipio de Jimaní.

(G. O. Nº 8982, del 30 de Abril de 1966.)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1171

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente